

Río Gallegos, 28 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 73.489/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra Nota presentada por la agente MSC. Mabel Margarita BREGLIANI, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 16 de diciembre de 2019;

QUE por Acuerdo N° 130/18 se otorgó, a la agente MSC. Mabel Margarita BREGLIANI, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 20 de diciembre de 2017 y reintegrándose el día 21 de diciembre de 2017, mediante Disposición N° 338/19;

QUE por Nota N° 1060/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que lo solicitado se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DEL DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la agente MSC. Mabel Margarita BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4) a usufructuar días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares, otorgada oportunamente mediante Acuerdo N° 130/18, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-00-01-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo como Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Sede UARG, a partir del 16 de diciembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente MSC. Mabel Margarita BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4) le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 130/18.-

ARTÍCULO 3º.- Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



  
Mg. Albert A. Colla Borna  
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
RÍO GALLEGOS  
R. DECANATO